



HECHO ESENCIAL
CAP S.A.
Inscripción en el Registro de Valores Nº 131

Santiago, 3 de diciembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado por el Directorio de CAP S.A. (en adelante la "**Compañía**"), por medio de la presente comunico a Ud. como hecho esencial lo siguiente:

El Directorio de la Compañía, en sesión celebra el día de ayer, acordó proponer a su filial Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. ("**CSH**") la restructuración de la deuda que esta mantiene actualmente con su matriz CAP S.A., ascendente al cierre del tercer trimestre del año en curso a la suma de US\$290 millones. La Compañía es dueña de más del 99,99% del capital accionario de CSH.

La restructuración de la deuda se materializaría mediante las siguientes operaciones: (i) la capitalización de parte de los saldos a favor que mantiene la Compañía en contra de CSH por un monto equivalente a US\$120 millones; (ii) la restructuración de parte del saldo remanente a favor de CAP mediante un reconocimiento de lo adeudado por CSH con un compromiso de pago a largo plazo por un monto equivalente a US\$100 millones; y (iii) la mantención, bajo ciertos límites, de los saldos remanentes en la cuenta corriente inter compañías existente a la fecha bajo un mandato de administración.



Mediante la referida capitalización y restructuración de deuda, se busca robustecer financieramente a CSH, mejorando sus métricas de crédito y dándole mayores facilidades de acceso a los mercados financieros, así como la posibilidad de optar a mejores condiciones crediticias con terceros, reducir el monto de las obligaciones y gastos financieros que mantiene actualmente con CAP, y fortalecer su capital de trabajo.

La capitalización y restructuración de la deuda se someterá a la aprobación de las respectivas instancias corporativas de CSH, que deberán pronunciarse acerca de las operaciones mediante las cuales se llevará a efecto.

A esta fecha no es posible determinar el efecto financiero en los activos, pasivos o resultados de la Compañía, en caso de aprobarse las materias acá señaladas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DocuSigned by:

Julio Bertrand
21502E74C2C3416
JULIO BERTRAND
Gerente General
CAP S.A.

Cc: Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago